MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 8/2022
SUSTITUCIÓN DE CIELORRASOS y LUMINARIAS

Contenido

1. OBJETO DE LA OBRA 3
2. MONEDA DE COTIZACIÓN 3
3. PLAZO Y ESPECIFICACIONES DE LAS OFERTAS 3
4. CONSULTAS, ACLARACIONES Y/O SOLICITUDES DE PRÓRROGA 3
5. VISITA OBLIGATORIA 4
6. FORMA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA 4
7. CARACTERISTICAS TÉCNICAS 6
7.1. GENERALIDADES 6
7.2. TRABAJOS A REALIZAR 7
7.4. FORMA DE COTIZACIÓN 11
7.5. HORARIOS 11
7.6. PROTECCIONES, ORDEN Y LIMPIEZA 11
7.7. ACOPIO Y RETIRO DE MATERIALES 12
7.8. PLAZO 12
7.9. ANTECEDENTES 13
8. COMPROMISO DEL OFERENE Y DEL CONTRATISTA 13
9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS 14
10. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS 14
11. RÉGIMENES DE REFERENCIA 14
11.1. MIPYMES E INDUSTRIA NACIONAL 14
12. ADJUDICACIÓN 15
13. LA ADMINISTRACIÓN ESTÁ FACULTADA PARA: 15
14. FORMA DE PAGO 16
15. MULTAS Y RESCISIÓN 17
16. RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA 17

LICITACIÓN ABREVIADA Nº 8/2022

SUSTITUCIÓN DE CIELORRASOS Y LUMINARIAS

1. OBJETO DE LA OBRA

Contratación de una empresa para desmontaje de 300 m^2 de cielorrasos existentes, suministros e instalación de 300 m^2 de nuevos cielorrasos y cenefas en yeso, registros, instalación eléctrica y luminarias en el Edificio Central del Ministerio de Economía y Finanzas.

2. MONEDA DE COTIZACIÓN

Pesos Uruguayos.

3. PLAZO Y ESPECIFICACIONES DE LAS OFERTAS

Las especificaciones están disponibles en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. y https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/institucional/adquisiciones.

Las ofertas (se admiten solo ofertas en línea) podrán ser ingresadas desde el momento de la publicación hasta el acto de apertura electrónico que será el día **11 de octubre de 2022,** a la hora **14:00 hrs.**

4. CONSULTAS, ACLARACIONES Y/O SOLICITUDES DE PRÓRROGA

Las consultas, pedidos de aclaraciones y/o solicitudes de prórroga de la fecha de apertura de ofertas en línea, podrán realizarse hasta el día que se indica en la publicación del llamado. El plazo para que los interesados realicen consultas y peticiones será de 72 horas antes de la apertura de las ofertas.

Deberán enviarse por correo electrónico a mefcompras@mef.gub.uy e indicar en el Asunto “CONSULTA/SOLICITUD – Licitación Abreviada Nº 8/2022” y proporcionar en todos los casos nombre del referente, un domicilio electrónico y un teléfono de contacto. No serán de recibo las consultas y solicitudes que lleguen con posterioridad al vencimiento del plazo establecido.

Las preguntas recibidas y sus respuestas serán publicadas en las páginas web https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/ y https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/.

La Administración se reserva el derecho de denegar las prórrogas que se soliciten, por los motivos de mérito y/o conveniencia que estime pertinentes. Las consultas y/o aclaraciones podrán realizarse a mefcompras@mef.gub.uy.

5. VISITA OBLIGATORIA

El oferente deberá obligatoriamente visitar el lugar, para verificar, conocer las condiciones de trabajo, las características y estado de las instalaciones, previo a la presentación de las ofertas. En dicha instancia, deberán suscribir la planilla de asistencia a la visita, en la cual se indicará con claridad: fecha, nombre y cédula de identidad de quien concurre, nombre de empresa por la cual lo hace y RUT de la misma. La planilla será asimismo firmada por el funcionario designado por el MEF para acompañar la visita y se incorporará a los antecedentes de la Compra.

La visita únicamente será el día 16 de setiembre de 2022, a las 8:30hs, en calle Paraguay 1429, con personal de Arquitectura y Mantenimiento.

6. FORMA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Como **requisito excluyente**, las propuestas deberán contener:

1. **Anexo I**. Formulario de Identificación del Oferente debidamente firmado por quien tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE.

2. **Anexo II**. Rubrado en formato planilla conteniendo la Oferta Económica, la cual deberá indicar el precio (en pesos uruguayos) por campos en cada ítem. Debiendo detallar el precio unitario sin impuestos, cada uno de los impuestos y el precio final con impuestos. Este documento deberá presentarse debidamente firmado por el represente legal de la empresa oferente, y la misma planilla en formato .xls.
3. **Anexo III**. Planillas de Luminarias cotizadas. Información requerida, respetando el orden indicado y agregando certificaciones del fabricante en

el caso que corresponda. Este documento deberá presentarse debidamente firmado por el represente legal de la empresa oferente.

4. **Anexo IV**. Especificaciones del servicio.
5. **Antecedentes** de la empresa con un mínimo de 3 trabajos de similares características en los últimos 3 años de acuerdo a lo detallado en el punto **7.9.** de este pliego.

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completa) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

El oferente podrá presentar toda la información adicional complementaria a la oferta que considere necesaria.

En el contenido de las ofertas, se considerará información confidencial, siempre que sea entregada en ese carácter (artículo 10 de la Ley 18.381 de 17 de octubre de 2008), la información de clientes, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturaleza similar. No se considerarán confidenciales los precios y las descripciones de bienes y servicios ofertados y las condiciones generales de la oferta.

Las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.250 de 11 de agosto de 2000, su Decreto reglamentario 244/000 de 23 de agosto de 2000 y demás normas modificativas y concordantes.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar su oferta en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

La ausencia de información referida al cumplimiento o no de un requerimiento se considerará como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

Cualquier información contenida en la oferta, puede ser objeto de pedido de aclaración por parte del MEF, en cualquier momento antes de la adjudicación, siempre y cuando no modifique el contenido de la oferta. Asimismo, las respuestas y aclaraciones de los oferentes no podrán contener información que

modifique sus ofertas, de así suceder, **dicha información no será considerada por el MEF**.

La oferta debe brindar información clara sobre lo ofertado.

La Oferta deberá ser entregada debidamente firmada por el representante legal de la empresa oferente.

7. CARACTERISTICAS TÉCNICAS

7.1. GENERALIDADES

Regirá de modo general y en lo que no contempla este pliego, la MEMORIA CONSTRUCTIVA GENERAL PARA EDIFICIOS PUBLICOS (MCG) de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Transportes y Obras Públicas.
Las obras deberán ser realizadas cumpliendo con las ordenanzas municipales, MTSS, MTOP y todas las normativas vigentes aplicables.

En caso de ser necesario para el correcto funcionamiento, estabilidad o salubridad de las construcciones y regido por el principio del arte del buen construir, se deberá cotizar todos aquellos elementos o rubros no consignados en la presente memoria y gráficos, pero que se consideren necesarios para una adecuada terminación de los trabajos.

El adjudicatario será responsable por la seguridad tanto del personal afectado a las obras como de terceros. Será responsable de utilizar todos los implementos de seguridad que correspondan de acuerdo a las normativas vigentes de los organismos competentes. Cualquier daño causado será de responsabilidad de la empresa adjudicataria.

En caso de conflictos entre las Especificaciones Técnicas u otras que componen los recaudos para la obra, regirán los requisitos más exigentes según el criterio de la Administración.

Los planos son indicativos y reflejan una representación gráfica de las instalaciones a contratar. Todas las medidas serán rectificadas en obra por la empresa adjudicataria.

Los planos y las Especificaciones Técnicas, son complementarios y deben

tomarse en conjunto para una completa interpretación del trabajo a realizar.

Todas las modificaciones que no surjan de imprevistos de obra deberán haberse hecho notar y ajustado el precio respectivo antes de la presentación de la oferta, no reconociéndose extraordinarios por ese concepto una vez adjudicadas las obras.

A los efectos de la cotización el Oferente reconoce haber visitado el lugar y como consecuencia se ha dado cuenta de las condiciones a satisfacer y que ha hecho su propia estimación de los trabajos comprendidos en el servicio tanto del desmontaje, como de las instalaciones de cielorraso y de las instalaciones eléctricas.

7.2. TRABAJOS A REALIZAR

La superficie total de los sectores a intervenir es de aproximadamente 300 m^2.

Los trabajos a realizar se deberán ejecutar en 5 etapas diferentes, realizando el total de los ítems que se detallan a continuación por cada etapa.

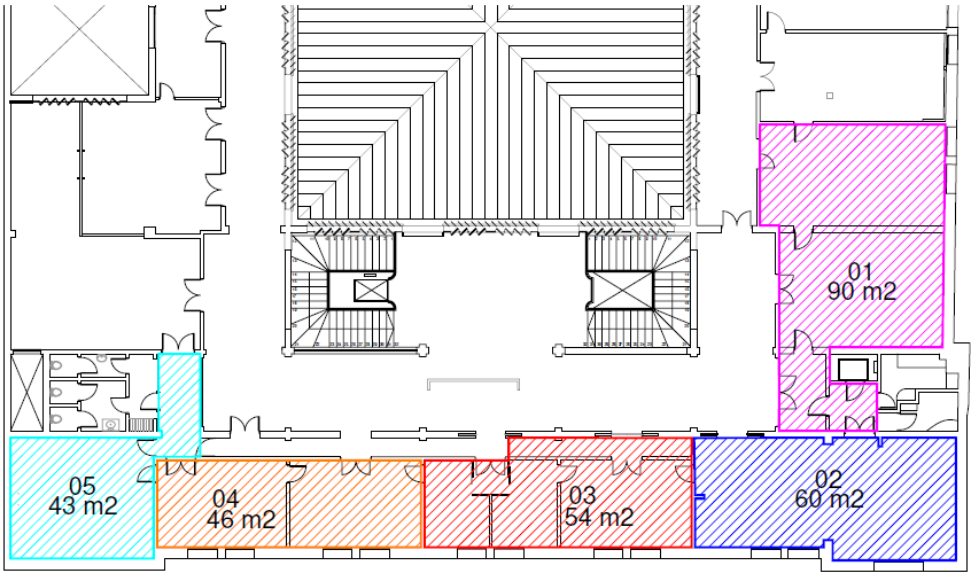

Se deberá ingresar a cada etapa y finalizarla 100 % antes de pasar a la siguiente.

7.3. ITEMS A REALIZAR EN CADA UNA DE LAS 5 ETAPAS:

7.3.1. ÍTEM 1- DESMONTAJES Y RETIRO:

- Desmontaje de luminarias.

  Se deberá desconectar y desmontar toda la instalación eléctrica que alimentan las luminarias existentes y las luminarias desde la ubicación de las mismas hasta las llaves termomagnéticas existentes para tal fin.
  Todos los trabajos de desmontaje o instalación eléctrica deberán ser realizados por técnicos electricistas registrados en UTE, con todas las protecciones necesarias para el instalador y terceros, cumpliendo con todas las normativas vigentes.

  Los trabajos se realizarán en horario nocturno ya que durante el día las oficinas estarán en funcionamiento, por tanto, se deberá prever durante el transcurso de la obra una fuente de luz provisoria para los funcionarios. Las características de las mismas se coordinarán previo al inicio de la obra con el Director de Obra y no podrán ser focos de obra, sino que deberán adaptarse a las tareas a desarrollar en dichas oficinas. Por ejemplo, paneles LED o tubos suspendidos.

  Todas las luminarias, conductores y canalizaciones a desmontar se deberán retirar de las oficinas y colocar en la/s volqueta/s asignadas, las cuales serán gestionadas y contratadas por la empresa adjudicataria.

- Desmontaje de cielorrasos metálicos y madera existentes.

  Se deberá desmontar el cielorraso metálico existente compuesto por módulos o perfiles de chapa y por encima una capa de aislante de polipropileno o similar.
  Se deberá retirar toda la estructura colgante compuesta por tensores y alambres.
  Todos los materiales provenientes del cielorraso desmontado deberán ser retirados inmediatamente a la/s volqueta/s asignadas y gestionadas por la empresa adjudicataria.
  No podrán bajo ninguna circunstancia quedar materiales dentro del Edificio.
  Se desmontará cualquier elemento o instalación en desuso dejando lo más despejada posible el área sobre cielorraso.

7.3.2. ÍTEM 2 – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS:

Se deberá realizar el tendido de líneas nuevas desde los Tableros 01 y 02 existentes hasta las luminarias a instalar de acuerdo a recaudos gráficos.

Referencia: 02-Plano de Eléctrica.pdf, 03-Esquemas Unifilares.pdf.

Se sustituirán los interruptores existentes por interruptores bipolares nuevos. A tal efecto, se deberá tener en cuenta la terminación de la superficie sobre la que se coloquen, ya que el diseño de la plaqueta deberá ser acorde con la estética de la superficie.

En los tableros existentes indicados en planos, se deberá colocar una llave termomagnética de 10 A, marca Schneider o similar, para cada línea de acuerdo a los esquemas unifilares, siendo en total 11 líneas y llaves a instalar.

Las canalizaciones que se realicen sobre cielorraso serán en caño corrugado antillama.

Existen en todo el perímetro próximo a las oficinas bandejas de distribución que se podrán usar para canalizar desde los tableros a las luminarias.

No obstante, podrán existir algunos tramos aparentes que no se puedan derivar por las bandejas, en ese caso deberán ser en caño galvanizado tipo Daisa o similar.

Se adjuntan recaudos gráficos con los desplazamientos a modo de croquis para calcular las distancias. Referencia: 02-Plano Eléctrica.pdf.

El acceso o pase a cada oficina se podrá realizar por pases existentes, de no existir alguno, se definirá junto al Director de Obra cómo y dónde realizar un pase nuevo.

Las dimensiones de las canalizaciones a suministrar e instalar se calcularán de acuerdo a las normativas, en función a la cantidad y dimensiones de líneas que por ellas pasen.

Suministro e instalación de luminarias de acuerdo a planilla y planos.

Todos los materiales, componentes y equipos serán suministrados por la empresa y deberán ser nuevos, de primera calidad, de marcas y orígenes reconocidos y estar aprobados por las instituciones competentes.

Para cada componente de la solución se deberá incluir en la oferta un catálogo con especificaciones de marca, modelo y características técnicas

de todos los elementos componentes de la instalación eléctrica y luminarias, según indicación del fabricante.

7.3.3. ÍTEM 3 – SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y TERMINACIONES DE NUEVOS CIELORRASOS:

Suministro y montaje de cielorasasos suspendidos en placa de yeso (300 m^2 aproximadamente). Se realizarán con placa tipo DURLOCK ESTÁNDAR de 12.5mm atornilladas con tornillos autorroscantes a estructura de perfiles galvanizados de 35 mm de ancho. Las juntas se tomarán con cinta celulósica y masilla.

Todos los niveles de cielorraso coincidirán con los cielorrasos existentes.

Enduido lijado y pintura. Se deberán lograr superficies continuas, firmes y correctamente terminadas. En caso de constatarse irregularidades, grumos o algún tipo de marcas el Director de Obra podrá solicitar su rectificación en cualquier momento del desarrollo de la obra. Se terminará con al menos una mano de sellador más dos manos de pintura blanca.

Previo a realizar la pintura, se deberá encintar todos los marcos, uniones con paredes y revestimientos existentes, etc. a efectos de evitar el pintado de las mismas.

Una vez realizada la última mano de pintura se deberá efectuar la limpieza de todos los elementos adyacentes que pudieran haber sido afectados por la misma.

- Cenefas:

Se adjunta en recaudos gráficos los diseños de las dos cenefas a construir.

Referencia: 01-Plano de Cielorrasos.pdf

- Registros inspeccionables:

En los puntos indicados en los planos, se instalarán 13 registros de 40 x 40 cm en PVC blanco. Los mismos serán con marco embutido en las placas de yeso.

Se deberá realizar una correcta terminación en los encuentros entre los cerramientos horizontales y verticales.

- Terminaciones:

Se deberán tener en cuenta todas las terminaciones que se consideren necesarias para que el trabajo quede perfectamente acabado. En la visita obligatoria se harán notar los elementos a considerar a tales efectos.

En caso de surgir la necesidad de incorporar elementos no previstos en los respectivos recaudos, se consultará al Director de Obra para tomar una resolución al respecto.

7.4. FORMA DE COTIZACIÓN

- Se deberá cotizar obligatoriamente de acuerdo a rubrado adjunto, completando todos los campos. ANEXO II.
- Se deberá completar obligatoriamente la Planilla de Luminarias. ANEXO III en todos los campos.

7.5. HORARIOS

Los trabajos se deberán realizar en los siguientes horarios:

- Lunes a viernes de 21 a 06hs.
- Sábados y Domingos de 7 a 19hs.

7.6. PROTECCIONES, ORDEN Y LIMPIEZA

Por tratarse de oficinas que están en funcionamiento, la empresa adjudicataria deberá asegurarse, al inicio de cada jornada:

1- Ingreso a la oficina
Cubrir piso / mobiliario / equipos informáticos / cortinas / cuadros
Con cartón corrugado y nylon.

2- 1 hora antes de retirarse
Retiro de cartones y nylon.
Limpieza a fondo de la oficina.

Si eventualmente es necesario desconectar equipos informáticos para desplazar algún escritorio o similar la empresa contratista deberá comunicarlo previamente para coordinar con la Administración la desconexión y la conexión al otro día.
Las oficinas deberán quedar cada jornada en óptimas condiciones para funcionar correctamente.

El adjudicatario será responsable por la seguridad tanto del personal afectado a las obras como de terceros.
Se deberá proteger los sectores en donde puedan caer escombros, revoque o cualquier material.

La Dirección de Obra podrá suspender los trabajos si se constata la existencia de condiciones inseguras que puedan dar lugar a situaciones peligrosas.

7.7. ACOPIO Y RETIRO DE MATERIALES

La empresa contratista deberá retirar todos los materiales del desmontaje de los cielorrasos en el mismo día y momento que los va desmontando.
Contratará la volqueta o las volquetas que considere necesario para los volúmenes estimados de desmonte.
Será responsable de la coordinación de la llegada, el lugar en la vía pública y el retiro de la volqueta.
No se admitirá depósito de material de desecho en ningún sector del Edificio ni del Estacionamiento del mismo.

Para el acopio de materiales nuevos para realizar los cielorrasos, placas, perfilería y herramientas se le asignará un sector el cual estará correctamente identificado para tal fin.

7.8. PLAZO

Los trabajos se deberán realizar en un plazo máximo de **60 días corridos**.
Por el solo hecho de presentarse, la empresa reconoce y está de acuerdo con el plazo máximo solicitado.

Previamente al inicio de los trabajos la empresa adjudicataria presentará dentro de las 48 hs siguientes a recibir la orden de compra un cronograma el cuál se ajustará y coordinará con la Administración.

7.9. ANTECEDENTES

Los oferentes deberán presentar antecedentes con un mínimo de 3 obras de similares características en los últimos 3 años en el ámbito privado y/o público.
Cada obra deberá incluir obras en yeso, tabiques, cielorrasos, instalaciones eléctricas y/o luminarias para cualquier tipo de programa.
Es necesario incluir documentación acreditante con una descripción mínima de los trabajos realizados, año, lugar y contacto del referente técnico o propietario de la obra.
Se puntuará de acuerdo al punto 10 de este Pliego.

7.10. GARANTÍA

El oferente deberá garantizar los trabajos realizados por un mínimo de **5 años.**

8. COMPROMISO DEL OFERENE Y DEL CONTRATISTA

Por el hecho de presentarse el pedido de precios, el Oferente reconocerá implícitamente la posibilidad de ejecución de los trabajos.
Las observaciones e interrogantes que hubieran podido corresponder sólo deberán haberse formulado previo a la presentación de la oferta.
No se admitirá al Contratista, bajo ningún concepto, la presentación de reclamación alguna aludiendo no haber comprendido el sentido de los trabajos a realizar.
El Contratista será considerado como un Técnico, sea éste, persona física o una persona jurídica, y por lo tanto será responsable del mantenimiento y buen funcionamiento de la obra.
El contratista deberá, cuando lo estime necesario y con la debida anticipación, señalar a la Administración cualquier detalle que pueda, en su concepto, ser perjudicial a la instalación, así como proponer modificaciones que, a su juicio, puedan mejorarla o perfeccionarla.

Toda indicación en tal sentido, será debidamente atendida, quedándole a la Administración la libertad de aceptarla, rechazarla o de ordenar la realización de lo que crea más conveniente.
El Contratista no podrá realizar por su cuenta modificaciones, alteraciones o variaciones en el sistema.

9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 30 días a contar desde el día de su presentación.

10. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios y ponderaciones que utilizará la Administración a los efectos de comparar las ofertas que resulten admisibles, serán los siguientes:

PRECIO – **60 puntos** a la empresa que oferte el menor precio total sin IVA. Se asignará a cada una de las restantes ofertas, un puntaje proporcionalmente menor, resultante de su comparación con la oferta de menor precio recibida.

ANTECEDENTES – **40 puntos** que distribuirán de la siguiente manera:

- 3 trabajos de similares características - **0 puntos.**
- de 4 a 5 trabajos de similares características - **20 puntos.**
- más de 5 trabajos de similares características - **40 puntos.**

11. RÉGIMENES DE REFERENCIA

11.1. MIPYMES E INDUSTRIA NACIONAL

Se entenderá que las MIPYMES que se presenten al llamado acompañando a su propuesta el Certificado de DINAPYME, expedido en los términos del art. 5 del Decreto 371/010 de 14 de diciembre de 2010, por el solo hecho de tal presentación se han acogido al Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas. La expresión de voluntad de acogerse a tal Subprograma que no se acompañe con la presentación del referido Certificado, no dará derecho a la oferente a los beneficios que reglamenta el Decreto citado.

11.1.1. PREFERENCIA INDUSTRIA NACIONAL

El oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia a la Industria Nacional deberá presentar, conjuntamente con su oferta, declaración jurada indicando que la misma califica como nacional de acuerdo a la normativa vigente:

- Decreto Nº 13/009 de 13 de enero de 2009, y modificativo Nº 164/013 de 28/05/2013.
- Cláusula 10.5.1 y Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministros y Servicios No Personales aprobado por Decreto Nº 131/014 de 19 de mayo de 2014.

En ausencia de la declaración, los servicios serán considerados como no Nacionales

12. ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, parcial o totalmente las ofertas.

El adjudicatario deberá acreditar estar en condiciones formales de contratar con la Dirección General de Secretaría. Si no lo estuviere, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales y administrativas que puedan corresponder, la Administración podrá dejar sin efecto la adjudicación y reconsiderar el estudio de la compra con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia, sin derecho de éste a reclamo alguno.

Con la sola aceptación de la propuesta y la notificación en forma al adjudicatario, se perfecciona el contrato entre la Administración y el proponente. Notificará asimismo a los demás oferentes.

13. LA ADMINISTRACIÓN ESTÁ FACULTADA PARA:

- Adjudicar total o parcialmente la compra.
- No adjudicar y dar por desierta la compra.
- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el art. 66 del TOCAF 2012.
- No considerar la oferta cuando la misma no cumpla con los requisitos excluyentes.

- Firmar un contrato con la/las empresas adjudicadas.
- Utilizar los mecanismos de negociación y mejora de ofertas en los términos establecidos en el art. 66 del TOCAF 2012.
- Pedir a cualquier oferente aclaraciones o información adicional sobre su propuesta.
- Solicitar a los oferentes detalle sobre los procedimientos constructivos así cómo características de los materiales y luminarias a utilizar a fin de evaluar adecuadamente las propuestas.

14. FORMA DE PAGO

La/s factura/s se presentarán en su original una vez realizada la/s entrega/s y/o servicio correspondiente, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios o vía mail a mefcompras@mef.gub.uy.

El pago se realizará en pesos uruguayos, a mes vencido, a través del SIIF, mediante la acreditación de los importes respectivos en la cuenta corriente del Banco que el adjudicatario tenga registrada en RUPE, debiendo estar al día con sus obligaciones con BPS, DGI y demás que resultaren exigibles, cumpliendo lo estipulado en el Artículo 42 de la Ley N° 19.210 de 29/04/2014, en la redacción dada por el Artículo 220 de la Ley N° 19.889 de 09/07/2020.

La Administración Contratante realizará las correspondientes retenciones del IVA (Impuesto al Valor Agregado) y del IRAE (Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas) o IRPF (Impuesto a la Renta de la Personas Físicas) según corresponda, de acuerdo a la reglamentación vigente.

La habilitación del pago requerirá la verificación previa por parte de la Unidad involucrada, respecto al cumplimiento de los trabajos y de las tareas asignadas al adjudicatario.

Cualquiera sea la naturaleza del pago, el adjudicatario no quedará relevado de la responsabilidad que por el Contrato le corresponda en los términos establecidos en este documento.

El Ministerio podrá retener el pago en caso de que la empresa adjudicataria no cumpla con los requerimientos establecidos en el Decreto 475/005 de fecha 14 de noviembre de 2005.

15. MULTAS Y RESCISIÓN

El incumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato por parte de la adjudicataria, dará lugar a la aplicación a una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe total del monto adjudicado, sin perjuicio de la facultad de rescisión por parte de la Administración.

La multa pactada se estipula con independencia de la indemnización que por daños y perjuicios pudiera corresponder.

16. RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LÍNEA

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link (https://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/), o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 horas.
   ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado **EN ACTIVO**.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.
   ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE.
   Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.
3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
   Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con ARCE al correo electrónico *compras@arce.gub.uy* para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
5. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente.
   De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
6. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.
   A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.
7. Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 (Deberán incluirse en la oferta).

ANEXO I.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.

Quien suscribe,_____ titular de la C.I._____ en su calidad de (*) _____de la empresa _____declarando en su nombre y representación con facultades suficientes, legítimas y vigentes, manifiesta que los que siguen son los datos actuales de la empresa:

(*)titular de empresa unipersonal, apoderado, representante estatutario, socio administrador, otro (especificar).

TITULAR DE LA EMPRESA UNIPERSONAL/DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

RUT: _____

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

Calle: _____ Nº: _____ C.P.: _____

Teléfonos fijo y móvil: _____

Correo electrónico: _____

FIRMA AUTORIZADA: _____

ACLARACIÓN DE FIRMA:

_____